



COMPETENCIAS INTERNACIONALES

REGLAMENTO DE CRIADORES DE CABALLOS DE PASO FINO DEL ESTADO DE LA FLORIDA.

GRADO-A

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I: EXPOSICIONES.....	3
Artículo 1. Exposiciones	3
Artículo 2. Requisitos de Participación	3
CAPÍTULO II: PRE PISTA.....	4
Artículo 1. Veterinario.....	4
Artículo 2. Herrero	4
Artículo 3. Inspector de Aperos.....	5
Artículo 4. Uniforme de los Exhibidores y palafreneros.....	8
CAPÍTULO III: DEFECTOS	9
Artículo 1. Defectos Descalificantes	9
Artículo 2. Defectos Penalizables	10
Artículo 11. Interpretación.....	10
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN	12
Artículo 1. Ejemplares de 30 a 35 meses.....	12
Artículo 2. Ejemplares de 36 a 48 meses.....	12
Artículo 3. Ejemplares de 49 meses en adelante.....	12
Artículo 5. Caballo de Paso	12
Artículo 6. Tabla de Puntaje para los eventos de Caballos de Paso	15
Artículo 6. Bellas Formas - Paso Fino	16
Artículo 7.- Caballos y Yeguas de Placer (Paso Placer)	16
Artículo 8. Caballos y Yeguas ("Performance")	16
Artículo 9. Trocha, Trocha y Galope, y Trote y Galope	17
CAPÍTULO V: EVENTOS ESPECIALES	18
Artículo 1. De los eventos especiales	18
CAPÍTULO VI: PREMIACION	19
Artículo 1. Definición de Gran Campeonato	19
Artículo 2. Protocolo de Premiación:	19
Artículo 3. Colores Cintas de Competencias	19
CAPÍTULO VII: ACTUACIÓN DE LOS JINETES Y EXHIBIDORES DENTRO DEL PICADERO.	20
Artículo 1. Conducta y Presencia	20
CAPÍTULO VIII: LOS JUECES	21
CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES GENERALES	22
CAPÍTULO X: DESCRIPCIONES.....	23
Artículo 1. Descripción del Caballo de Paso Fino	23
Artículo 2. El Paso Fino	24
Artículo 3. Trocha, Trocha y Galope, y Trote y Galope	24

CAPITULO XI:	25
CAPITULO XII: REGLAS PARA EVENTOS DE EQUITACION DE AMAZONAS Y JINETES.....	26
CAPITULO XIII: DEFINICIONES GENERALES Y OTROS ASPECTOS	26
Artículo 1. Aspectos Generales del Caballo.....	26
Artículo 2. Definiciones Básicas Relacionadas con los Movimientos de Nuestros Caballos de Paso.....	26

CAPÍTULO I: EXPOSICIONES

Artículo 1. Exposiciones Grado A

Serán aquellas Exposiciones organizadas por los Criadores de Caballos de Paso Fino del Estado de la Florida en adelante C.C.P.F. que cumplan con los siguientes requisitos:

- Organizadas bajo reglamento/disposiciones que establezca C.C.P.F. para tal fin.
- Que sean celebradas en lugares donde algún miembro de alguna asociación recomiende.
- Que ejemplares participantes estén inscritos en un Registro genealógico vigente reconocido por alguna asociación.
- Que sean organizadas en conjunto con cualquier de las asociaciones reconocidas.

Artículo 2. Requisitos de Participación

Para poder participar, todo ejemplar tiene que estar en óptimo estado de salud. Un óptimo estado de salud es aquel que le permite realizar las funciones para las cuales fue diseñado.

Todo ejemplar a competir deberá estar inscrito en un Registro Genealógico reconocido por alguna asociación reconocida. El comité organizador determinará los Registros Genealógicos que serán aceptados.

La edad de los ejemplares será dispuesta en el Registro Genealógico del ejemplar. Para fines de la Exposición la edad de los ejemplares será la edad que tuviera al día de la fecha de la exposición. Los ejemplares se inscribirán en las categorías a base de su edad, aire y sexo. Está prohibida la inscripción de ejemplares en categorías que no correspondan a su edad.

El propietario del ejemplar a inscribirse en una exposición deberá mostrar físicamente o por algún medio electrónico los certificados de inscripción de cualquier entidad debidamente reconocida en Estados Unidos o del exterior.

El formulario de inscripción del ejemplar será firmado por las personas que intervengan con el ejemplar, a saber: El (los) exhibidor(es), auxiliares, palafreneros, administradores, veterinarios, herreros, etc. Estas personas serán responsables del conocimiento de este reglamento así por cualquier violación a las disposiciones reglamentarias relevando a los organizadores de cualquier responsabilidad daño o reclamación que puede ser causado por un ejemplar durante la competencia.

La cuota de inscripción será determinada por los organizadores y no habrá derecho a devolución incluso en el caso en que un ejemplar inscrito deje de participar por cualquier razón mayor.

Es obligación de los propietarios el conocimiento y aceptación de este Reglamento de Juzgamiento y deberán notificarle al personal a su cargo, entiéndase Montadores, Exhibidores, Ayudantes, Palafreneros, etc., que el desconocimiento de las reglas comprendidas en el Manual de Exposiciones no es causa para su incumplimiento.

Las siguientes especificaciones necesarias deberán ser incluidas con copia del registro en los formularios de inscripción o alguna hoja preparada por la junta de directores:

- a) Nombre del ejemplar
- b) Edad (Fecha de Nacimiento), sexo y color
- c) Aire/Modalidad
- d) Categoría en que participará
- e) Padre y Madre del ejemplar
- f) Tipo de Registro, Número de éste, Asociación
- g) Nombre del Criador, Criadero y Ubicación
- h) Nombre del Propietario
- i) Nombre del Montador

NOTA: Todo ejemplar deben competir de acuerdo a su edad y modalidad, no se permite la participación de ejemplares cuya edad no sea la establecida por su registro en cuyo caso que se tenga veterinario el mismo establecerá la edad por cronología dentaria, debe cumplir con la edad mínima y máxima por evento.

CAPÍTULO 11: PRE-PISTA

NOTA: REQUISITO DE PARTICIPACION

Artículo 1. Veterinario

Sec. 1-Funciones:

- a. Este debe estar certificado y cumplir con los requisitos para ejercer la profesión en USA.
- b. Revisar los ejemplares cumplan con los estatutos sanitarios y bienestar animal; Ej. Edad, aplomos, ancas, dentadura etc.
- c. Corroborar la edad por utilizando los signos dentales, cuando se determine diferencia de edad entre el registro genealógico y la edad que muestre por cronología dentaria igual o mayor a seis meses se colocara en la categoría correspondiente. Se levantará un informe aplicando los procedimientos determinados para ferias Grado A.
- d. El uso del veterinario será obligatorio para Competencia Grado A.

Sec. 2- Alteración del Físico de Ejemplar

No podrá competir ningún ejemplar en el que hayan utilizado medios artificiales para alterar su apariencia como el uso de pinturas, colorantes, tintes, etc. No pueden utilizarse sustancias que alteren el color natural del cuerpo.

Artículo 2. Herrajes

- a. Se permitirá el herrar un caballo en la Pre-Pista en alguna emergencia siempre y cuando no atrase la entrada de ellos a la competencia.

Los herrajes deben ser parejos normales en las cuatro herraduras deben ser el mismo material y no se aceptan combinaciones de distintos materiales en un mismo ejemplar.

- b. Se prohíbe el uso de herrajes correctivos o terapéuticos.
- c. Los ejemplares no pueden estar espiados, deben estar herrados parejos.
- d. Se prohíbe el uso de herraduras curvadas (en sillón), la herradura deberá ser superficie plana, es permitida el área Acanalada y tener despegue multidireccional.
- e. Se permite el uso de pestañas en las herraduras.
- f. No se permite el uso de almohadilla en las herraduras.

Artículo 3. Inspector de Aperos

Revisar la edad de los montadores. No menor de 18 años. El comité organizador puede decidir la edad mínima para competir.

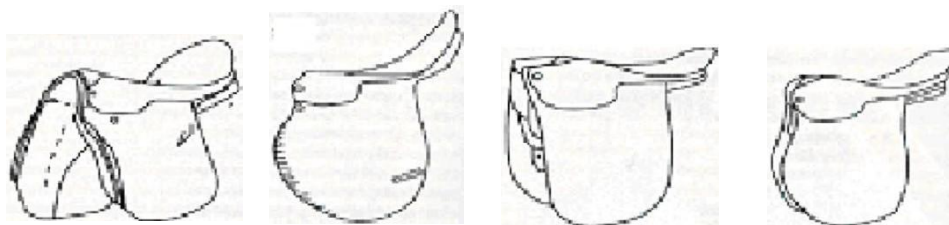
- a. Velara por el comportamiento, vestimenta y capacidad de los montadores, exhibidores y palafreneros.
- b. No se permitirá la entrada a Pre- pista por personal no autorizado.
- c. Será responsabilidad del Inspector de Aperos exigir el cumplimiento de las normas del uso de aperos en la Pre-Pista.
- d. No se permitirá el ingreso de personas embriagadas a la Pre-pista y competencia.
- e. El freno en sus patas no debe de exceder de 6" de largo o 15 cm. Ver figura #3
- f. Barbada será de metal y colocada de manera plana. Ver figura #6
- g. Se prohíbe el uso de metales en la nariz o cualquier otra parte del apero.

h. Alzador permitido: Tejido y flexible (Tejido con cuero o cabuyas nylon) no puede tener metal o rigidez debe ser liso.

- Todos los aperos pueden ser en cuero o fibra sintética.

Sillas, sillines y galápagos permitidos

Figura #2



Los estribos pueden ser de metal o forrados en cuero. La cincha debe ser de hasta un máximo de ancho 10 cm., en cuero o algodón. Es necesario usar alfombra o sudadero que sea ésta de algodón, fieltro, cuero o fibra sintética. El uso de grupera es opcional. No está prohibido el uso de pechera, siempre y cuando no tenga adornos colgantes. Las riendas pueden ser de cuero, de nylon o de algodón, redondas o planas. Las riendas deben terminarse en cuero y no deben exceder de 2.5 metros de largo. La silla o galápago no debe exceder de 25 pulgadas de largo. La silla, sillín o galápago a utilizarse es el de estilo inglés (Orthoflex, cuero o sintéticos) (ver figura #2). Las correas del estribo serán de un máximo de 5 cm. de ancho. Los estribos pueden ser de metal o forrados en cuero. No se permiten el uso de algún apero que no esté mencionado en este reglamento

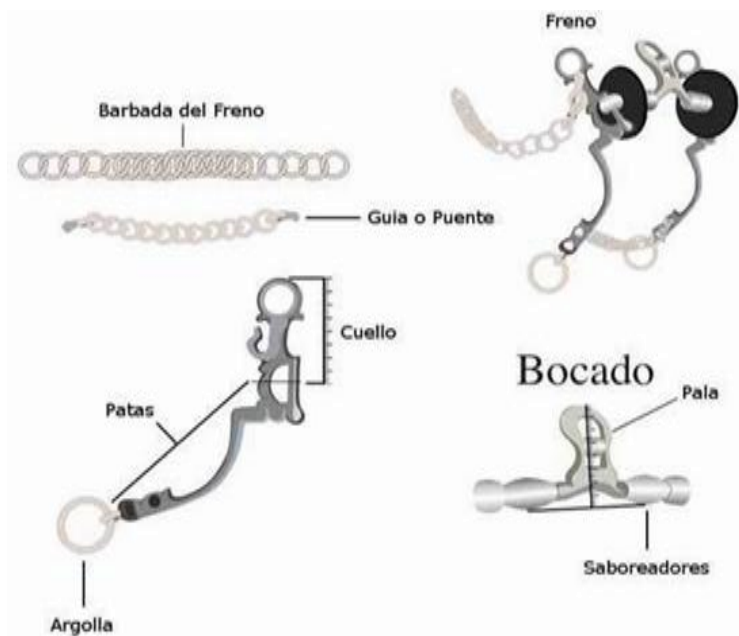
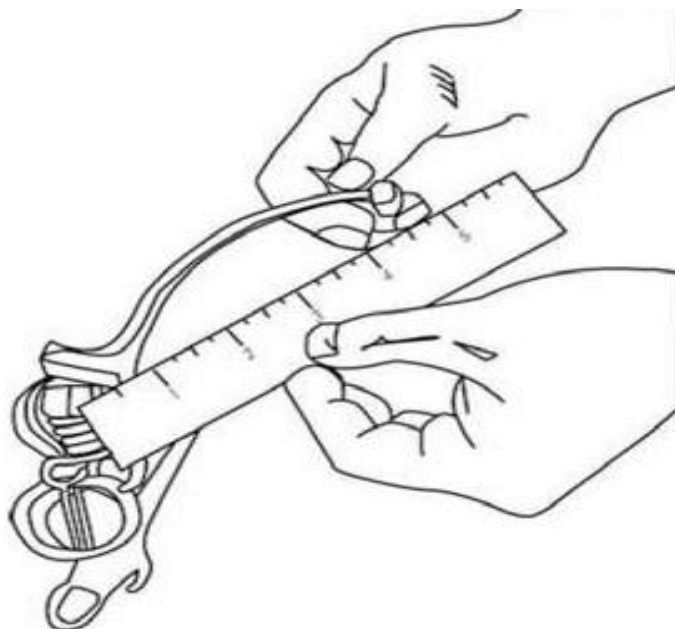
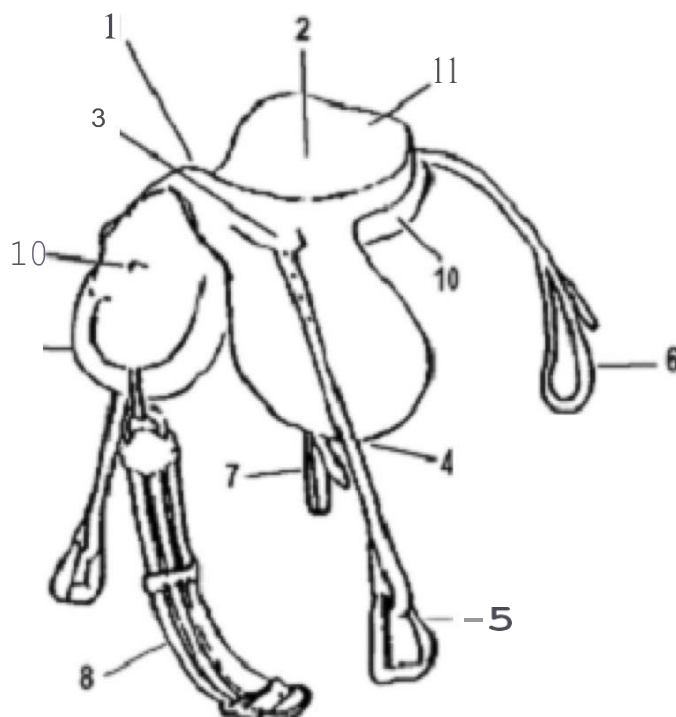


Figura #7 **MONTURA**

1. Cruzo Borrén delantero
2. Asiento
3. Alentó o Faldoncillo
4. Arción o Acción
5. Estribo
6. Grupera, grupera o t>-baticola
7. Correa apretadora
8. Cincha
9. Aleta o faldón
10. Bastos
11. Borrén o Borde trasero



Sec. 2 Consideraciones sobre Crueldad y Restricciones de Aperos:

Todo ejemplar a participar tendrá que estar en estado óptimo de salud. El estado de salud óptimo es el que le permite realizar las funciones para las cuales fue diseñado. La crueldad hacia un ejemplar o el abuso de un ejemplar por una persona en una Exposición está terminantemente prohibida y la misma constituye una violación a este Manual.

El director de Concurso y/o los Jueces prohibirán la participación en la exposición a aquellas personas que violen este reglamento. No se permitirá ningún Montador llevar ni usar fuste, azotadores, rabizas, estimulantes eléctricos u otros objetos con el propósito de estimular artificialmente los movimientos de los ejemplares en la Exposición. Los aperos serán colocados en forma tradicional.

Será obligación de todos los Organizadores el informar al comité organizador los nombres de las personas que incurran en este tipo de práctica para que se tome las medidas que estime apropiadas. La información suministrada deberá ser mediante querella presentada ante el director técnico o director concurso que evidencie la práctica de crueldad y abuso. Este comité será responsable de establecer los procesos a seguir de acuerdo a las normas vigentes establecidas en este reglamento. Los siguientes actos están incluidos en la frase crueldad y abuso, sin que se entienda que están limitadas a las mismas:

- a. El golpear o castigar los caballos con riendas largas, fuste, rabiza o látigo en el área de estacionamiento, pasillos, áreas de entrenamiento, círculo de competencia o en cualquier otro lugar del Recinto de Exposiciones donde se lleve a cabo la Exposición, antes o durante el juzgamiento de categorías, llevado a cabo por cualquier persona.
- b. El uso de serretas o alzadores de metal o de cualquier otro material diferente al cuero.
- c. El desgastar excesivamente los cascos mediante el uso de pulidoras, escofinas y otras, manuales o eléctricas, con el propósito de sensibilizar o espigar los cascos.
- d. El uso de aparatos eléctricos o de baterías al entrenarlos, dentro o fuera de la pista.
- e. Exhibir o competir un ejemplar que muestre heridas o áreas abiertas o sangrientas alrededor del hocico, abdomen, cuartillas, corona o en sus extremidades o en cualquier otra parte del cuerpo.
- f. El uso de explosivos, por ejemplo, fuegos artificiales, cohetes, fulminantes, petardos, garbanzos, bocinas de aire, cualquier otro tipo de detonante y extintores de fuego en cualquier lugar del Recinto.

g. Tratamiento inhumano de una o más personas a un ejemplar en un pasillo, área de entrenamiento o calentamiento, círculo competencia o en cualquier lugar del recinto de exposiciones donde se lleve a cabo una exposición.

h. El estimular indebidamente los ejemplares al ser elegidos como ganadores en sus categorías.

Todo ejemplar en la Pre pista que sea estimulado o castigado será excusado por veterinario oficial de Pre pista.

Artículo 4. Uniforme de los Exhibidores y palafreneros

Todos los exhibidores de ejemplares usarán el siguiente uniforme: Sombrero de paja blanco o crema, de cinta blanca o negra. Chaqueta corta, camisa blanca, lazo negro, botas y correa negra, pantalón negro de vestir. En aquellos casos que se permita otro uniforme el mismo será anunciado en la promoción de la actividad y notificado por escrito previo a la misma. Mientras tanto, será mandatorio el uso de sombrero, botas, pantalón largo y camisa de mangas largas.



CAPITULO III

Artículo 1. Defectos Descalificantes en Competencias Grado A

1. Uso de aperos no permitidos	Se otorgarán 5 min. Para cambiarlos.
2. Falta de Alzada	Permitido
3. Manchas, Pintas en eventos montados (no aplica en equitación)	Descalificante
4. Uso de colorante para eliminar o disminuir magnitud de las manchas.	Descalifican te
5. Albino	Descalifican te
6. Heridas abiertas en cualquier parte: heridas sangrantes	Descalificante
7. Ciego	Descalifican te
8. Tuerto	Descalifican te
9. Ojos Zarcos (Diferente Color)	Descalificante
10. Belfo	Permitido
11. Picudo	Permitido
12. Encarrillado (pronunciamiento óseo anormal)	Permitido
13. Cuello Aguacate (abultamientos)	Permitido
14. Pando*	Permitido
15. Lunanco (ver figura #7)	Permitido
16. Fractura de Cuadriles. Si afecta la función o desplazamiento.	Permitido
17. Cola con cuerpo extraño	Descalificante
18. Cola desnervada o muerta, flácida, caída, pendulares, vacilante.	Penalizable
19. Testículos atroficos	Penalizable
20. Fibrosis testicular. (solo en Bellas Formas)	Descalificante
21. Castrado (Permitido equitación y dueños)	Descalificante exceptúan eventos castrados
22. Cojera	Descalificante
23. El que presente calambre	Descalificante
24. Andar fuera de la modalidad	Descalifican te
25. Indocilidad	Descalificante
26. Recostarse, Resistirse, Encabritarse, Plantarse, Negarse a seguir o girar sobre determinado lado.	Descalifican te
27. Manchas blancas sobre el borde superior de las rodillas y corvejón. Cuando la pinta de la cara toque el borde libre de los párpados. Ejemplar calzado, cuando la pinta del miembro afectado exceda la línea superior transversal de la articulación de la rodilla o el corvejón. (ver figura #8)	Permitido
28. Gachos, tungos	Descalifican te
29. Lo que se conoce como caballo pinto o "Paint" no es permitido.	No Permitido

Artículo 2. Defectos Penalizables en Competencias Grado A

1. Oreja hacia atrás (amugado)	Penalizable
2. Cuello Caído	Penalizable
3. Cicatrices Doma	Penalizable
4. Mala posición de cabeza, nariz al viento,	Penalizable
destapado o estrellado, encopetado o clavado	Penalizable
5. Movimiento de cabeza, cojo de cabeza o de freno	Penalizable
6. Posición de cola	Penalizable
7. Coleo	Penalizable
8. Falta de bríos, falta de fogosidad	Penalizable
9. Incomodidad del jinete	Penalizable
10. Movimientos laterales, horizontales y verticales de anca	Penalizable
11. Testículos invertidos (Bellas Formas)	Penalizable
12. No hacer pruebas mandatorias u opcionales según establecidas	Penalizable
13. Talonear y chupar el diente	Penalizable
14. Abrir excesivamente las manos será calificado como un estímulo externo y extremado	Penalizable
15. Dar sacudidas en la boca del caballo. Cualquier persona que presencie un acto de maltrato debe sin demora dar conocimiento de ello al director de Concurso	Penalizable
16. Se penalizarán ejemplares que pisen con la lumbré del casco (parte anterior al casco).	Penalizable
17. Defectos penalizables en los cascos, (contraídos, planos de mula)	Penalizable

Artículo 11. Interpretación

Coleo: Se denominará coleo a cualquier movimiento de la cola. En caso de ejemplares parejos en su calidad se le dará mejor calificación al que no colee. De igual manera, una cola muerta o Pendulante (ver figura#9), producto de alteración física será penalizable. Serán excusados ejemplares a los cuales se le haya introducido cuerpos extraños en la cola. De encontrarse o palparse algún cuerpo extraño en la cola o en cualquier parte del cuerpo del ejemplar, el mismo será descalificado. Este hecho será informado a la Junta de directores para sancionar a los responsables de dicha anomalía. En la pre pista, el veterinario o el delegado revisará la cola para determinar si han introducido cuerpos extraños en la cola, pudiendo utilizar para este fin palpación minuciosa, rayos-X y estudios de máquinas de sonografía, máquina de detectar metales, entre otros métodos. Se permite el uso de grapa de una sola correa.



- a. **La Cola (Región Coccígea):** Según el diccionario de la Lengua Española (Vox), la cola o caída se define como la parte posterior del cuerpo de algunos animales que se diferencia del resto tomando un apéndice, y que, en los vertebrados, está formado por las últimas vértebras. Es sinónimo a rabo en los cuadrúpedos. ColTesponde el final de la columna vertebral, situada por arriba del ano entre las puntas de las nalgas. Tiene por base anatómicas las coccígeas en número variable de 15 a 21, con una medida de 18 vértebras; los músculos sacros, isquion e ínter coccígeos, que le proporcionan toda la clase de movimientos. Está cubierto de una piel gruesa, adherente y desprovista de crines en su cara inferior. La cola tiene varias funciones: estética, de balance y defensa
- b. **Tipos de Cola:**
En el caballo de Paso, la cola debe ser fuerte en la base, ni muy corta ni muy larga, colocada en inserción intermedia siguiendo la misma línea de las ancas, dispuestas no en forma horizontal y sí ligeramente arqueada, levantando ligeramente el extremo distal y reflejando el menor movimiento horizontal o vertical posible. Debe ser resistente a la mano que trate de levantarla, lo que es significativo de energía y brío.
1. Las manchas en el cuerpo del ejemplar, situadas en cualquier parte distinta de la cabeza que correspondan a pelajes sobre la piel rosada (entiéndase pintos).
 2. Está prohibido el uso de colorantes para eliminar o disminuir la magnitud de las pintas. Se penalizará la magnitud de las pintas.
- c. **Gachos, Tongos:** Gachos son aquellos ejemplares que les falta una porción de la oreja. Tungo es que le falta una oreja. Serán penalizables los ejemplares gachos y tungos. En Bellas Formas ambos serán descalificables.
- d. **Posición de Cabeza:** De acuerdo con el fenotipo del caballo. Una buena posición de cabeza es aquella en que el caballo estéticamente luce bien ni muy alta ni muy baja o sea ni destapado. Ni agachado (metido de cabeza). La posición de la cabeza es de la reunión del caballo una mala posición denotara falta o exceso de reunión y afectara el centro geométrico del caballo y por consiguiente su despeño.

CAPITULO IV: PRESENTACION

Artículo 1. Ejemplares de 31 a 35 meses/Proceso

Los ejemplares de 31 a 35 meses se presentarán con freno y falsa rienda, en este evento exclusivamente se permite el filete clásico tipo (snaffle). Las falsas pueden salir de por debajo o por los lados. La barbada de la jáquima debe ser flexible. Los aperos de la cabeza deben quedar cómodos, no apretados y ligeramente holgado podrán ser de algodón, fieltro cuero o fibra sintética de un solo color o combinados, tales como marrón, negro o cuero sin teñir también se permite colores adicionales diferente tales como negro, café, amarillo, azul, rojo, sencillos o combinados La jáquima debe tener su pisador. En todas las categorías se permite barra, puente o filete, cilíndricos, móviles y lisos, cuya pata no excede de (6 pulgadas), no se permite ningún tipo de metal en los aperos, así este forrado.

Artículo 2. Ejemplares de 36 a 48 meses/ Campeonato Joven

Los ejemplares de 36 a 48 meses se presentarán a freno y falsa rienda. El freno siempre tiene que ir con sus riendas que no exceda sus patas de (6 pulgadas). La jáquima debe ser de cuero, redondo o plano, con su pisador, las falsas pueden salir de por debajo o por los lados. La barbada de la jáquima debe ser flexible. Los aperos de la cabeza deben quedarles cómodos, no apretados y ligeramente holgados.

Artículo 3. Ejemplares de 49 meses en adelante

Los ejemplares de 49 meses en adelante se presentarán a freno solamente. La jáquima debe ser de cuero, redondo o plano, con pisador. Está prohibido el uso de alzador. La pata del freno o barra no puede exceder de (6 pulgadas) tomada esta medida de la base del freno a la punta de la pata. Las riendas pueden ser de cuero, de nylon o de algodón, redondas o planas. Las riendas deben terminarse en cuero.

Artículo 4. Caballo de Paso

Procedimiento a seguirse en sus recorridos para ser evaluados por los Jueces:

En los eventos de caballos de paso fino se prohibirá el sobre andado "walk". Los ejemplares serán llamados de uno en uno a entrar al ruedo de competencia, el locutor mencionara el número asignado el padre madre montador y criador y la edad. Se detendrán siguiendo las instrucciones del director de concurso. Durante toda la competencia los jueces podrán excusar aquellos ejemplares que estén fuera de modalidad o demuestren no estar en condiciones óptimas de salud o muestren algún defecto descalificante establecidos en el reglamento. En dicha situación deberá ser por mayoría de los jueces 2 de 3 o 3 de 5.

LOS APEROS SERÁN ACEPTADOS DE DIFERENTES COLORES.

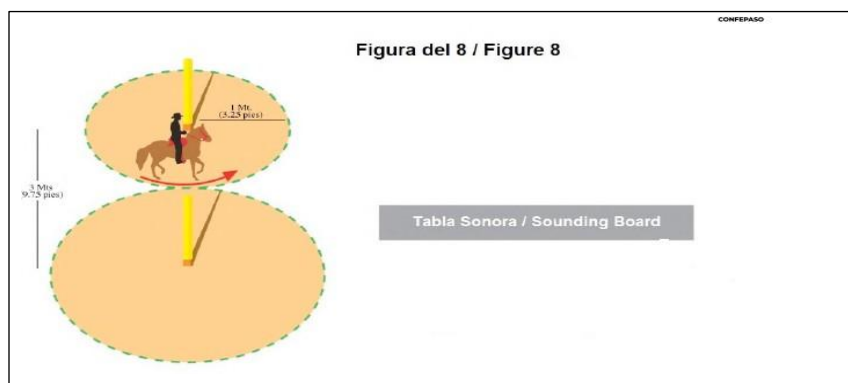


a. Recorrido en Conjunto:

Los expositores iniciarán su recorrido en contra de las manecillas del reloj, manteniéndose en todo momento en el riel de la pista. Darán (1) o (2) vueltas a discreción del director de concurso y luego se ordenará un cambio de dirección para ser evaluado a favor de las manecillas del reloj dando igual número de vueltas. El cambio de dirección será realizado inmediatamente se ordene y hacia el centro de la pista, utilizando un área que no exceda tres metros, regresando a la periferia por el lugar donde comenzó el cambio de dirección y en dirección opuesta realizando el mismo, manteniendo en todo momento el sostenimiento del ritmo con sus cuatro extremidades. En el caso de los ejemplares galóperos, al ejecutar este aire y cambiar de dirección, deberán hacer el cambio con la mano adecuada, es decir, el ejemplar deberá galopar con la mano del lado hacia el cual se hace el giro y sostenerlo durante el recorrido en esa dirección. Luego harán el doble pase por la tabla de resonancia, si alguno de los jueces tuviera duda sobre algún ejemplar podrá repetir tabla en el momento, luego se alinearán según instrucciones del director de concurso. Los ejemplares que no cumplan con el andar que se esté juzgando o muestren algún defecto descalificante serán excusados por mayoría 2 de 3 o 3 de 5. Los ejemplares no podrán virar sobre la tabla esto será descalificante. En el caso de los ejemplares que ejecutan aires diagonales, los ejemplares deberán realizar su recorrido en ambos aires.

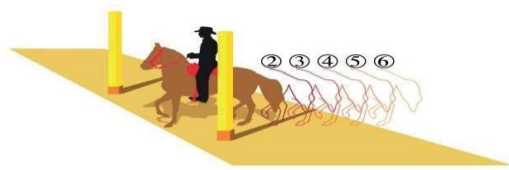
**Recorrido Individual debe hacerse completo no hacerlo conlleva ser descalificado.
No hacer las pruebas siguiendo el orden establecido, será considerado penalizables.**

1. **Figura del ocho (8)**, para ambos lados. Los ejemplares inician ejecutando una (1) figura de ocho en torno a los postes para luego cambiar de dirección tomando como referencia el poste opuesto al punto de la entrada; seguido pasaran por la parte de afuera de los postes (entre la Tabla y los Postes) para completar una (1) figura de ocho más. En total el ejemplar deberá pasar seis (6) veces por el punto medio de los postes, los giros deben ser concéntricos y simétricos (entre poste y poste), El punto medio entre los dos postes marcará el inicio y el final de cada Figura de Ocho, Tomando como primer paso entre los postes la entrada que realiza el ejemplar.
2. En el inicio del recorrido se entrará por el medio de los postes y la Tabla de Resonancia, dando la espalda a la tabla de resonancia entre los dos postes, para luego cruzar por el punto medio hacia el segundo poste en dirección a la periferia de la Pista para entonces hacer el viraje ya sea hacia la derecha o la izquierda, dependiendo donde esté el área de espera; luego de pasar tres (3) veces por el punto medio de un poste, pasará de un poste a otro en línea recta, para finalmente iniciar y completar una (1) figura del ocho más, plantando la marcha del ejemplar en medio de los dos postes, mirando hacia el centro de la Pista.
3. Se penalizará la falta de sostenimiento del ritmo de su aire, balance, rienda, flexibilidad (extremidades, cabeza y cuello) agilidad; asimismo, se penalizará a aquellos ejemplares que, para ejecutar la figura del ocho, sus presentadores lo hagan con las riendas con manos separadas, con alones de aperturas y/o de apoyos sobre el cuello con rienda contraria. Todo ejemplar deberá ejecutar la figura del ocho con sus respectivos cambios de manos. En los andares compuestos, es necesario hacer el ocho en ambos sentidos para cada ritmo debe ejecutar un ocho al trote/trocha y un ocho al golpe. En éstos deberá ejecutar la figura del ocho en ambos aires, con sus respectivos cambios de mano.



4. Retroceder (Dar marcha atrás, recular)

Se le exigirá un mínimo de cuatro pasos en su marcha atrás y un máximo de 6. Se penalizará al ejemplar que no ejecute la marcha atrás en línea recta, que mueva la cabeza en forma excesiva o que abra la boca. La falta de ejecutar el retroceso en forma que no sea por movimientos diagonales será penalizada



La tabla deberá ser colocada al mismo nivel del terreno de la pista. Si no fuese posible entonces deberá tener una rampa de acceso. Debe ser construida de un material sólido y compacto, de madera de buena calidad. Tendrá un largo de 14.9 metros (48.75 pies) y de 1.22 metros de ancho (4 pies) como mínimo. Se les exigirá a todos los ejemplares recorrer la tablade resonancia en ambas direcciones. Los presentadores de los ejemplares no podrán girar sobre la tabla de resonancia, deberán salir y volver a entrar en dirección contraria. Aquellos ejemplares que no se muestren el aire que se está juzgando, serán descalificados. Serán penalizados los ejemplares que no muestren el ritmo, cadencia, balance, suavidad en sus movimientos y seguridad en la pisada. Se penalizará sacar una de sus extremidades de la tabla. Luego volverán a la bahía y permanecerán quietos.

b. Pruebas de Comparación: (Según orden o sorteadas, determinado por Organizadores).

1. Doble Paso por la Tabla de Resonancia: los jueces solicitarán un doble paso por la Tabla de Resonancia al director de concurso, quien ordenará a los ejemplares ingresar a la tabla en orden numérico ascendente. Los ejemplares deberán mantenerse en el aire que se juzga con ritmo, cadencia, velocidad, buena posición de cabeza, línea de trayectoria recta y manteniéndose todo el tiempo sobre la tabla. En los aires compuestos los ejemplares iniciaran con Trocha, o Trote, terminando con Galope.

2. Cambio de Dirección: Esta es una prueba opcional que consiste en cambiar la dirección del recorrido en 4 ocasiones girando en dirección contraria a la valla, volviendo por la dirección en que dejó la misma, penalizando a todos aquellos ejemplares que pierdan el ritmo y sostenimiento de su aire y/o que sus presentadores al ejecutar esta prueba lo hagan con las riendas con manos separadas, con alones de apertura y/o de apoyo sobre el cuello con rienda contraria.

3. Ejemplares en Paralelo: Se exige solo a dos ejemplares a la vez, uno al lado del otro en línea paralela alejarse y acercarse al juez. Se observará:

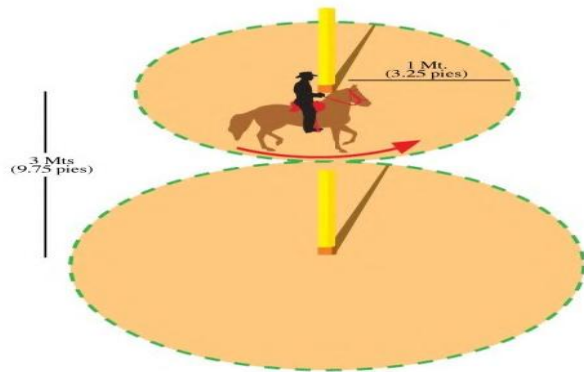
- El eje de trayectoria o rastro que debe ser en línea recta, donde la pisada de los posteriores corresponde a la línea de pisada de los anteriores.
- La relación de la línea vertical de las extremidades en relación al suelo (los aplomos).
- Los movimientos horizontales de la cola.
- La quietud de ancas o movimientos horizontales (mecidos) o movimientos verticales (de sapo).
- La quietud del jinete.
- La posición de cabeza del ejemplar y su desviación de la línea media.
- El equilibrio de las patas de la embocadura.
- La atención y el movimiento alegre de las orejas, la dilatación de los ollares, etc.

Nota: Esta no es una prueba para determinar cuál es el ejemplar que se desplaza más reunido.

4. Trabajos en Círculo: (Batidora) Se somete al ejemplar a realizar varios círculos de un diámetro de tres metros hacia una dirección, seguidos de círculos del mismo tamaño en dirección contraria. (Se observará la energía, resistencia, agilidad, sostenimiento, adiestramiento y respuesta a la rienda. Se penalizará el uso de las ayudas para realizar esta prueba; ejemplo: taconeos, alones, chupar dientes, apertura de los codos, piernas o manos del montador.) Los cambios hacia adentro picadero. No aplica eventos procesos.

5. Pare y Siga: se evalúa la forma de plantar o parar y reiniciar la marcha. El caballo debe parar metiendo las extremidades posteriores hacia su centro de gravedad, dando la impresión de que se detiene empujando hacia el freno y no halado por el freno y reiniciar la marcha por iniciativa propia como respuesta a la insinuación del jinete, haciéndolo al ritmo de su aire desde el primer instante, con un predominio de impulsión con sus extremidades posteriores. No aplica eventos procesos

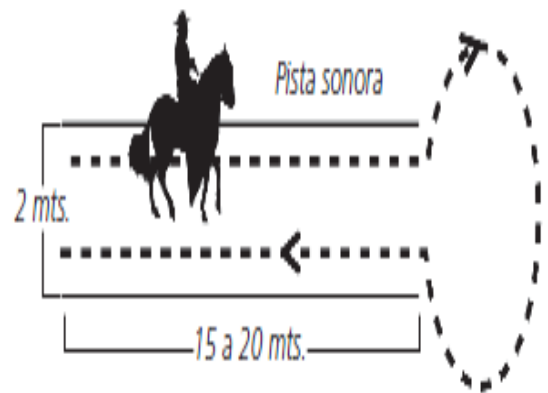
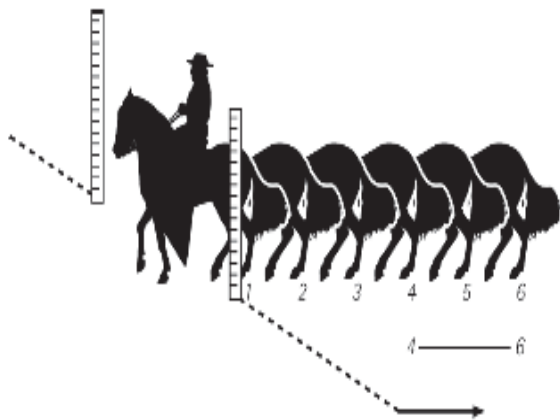
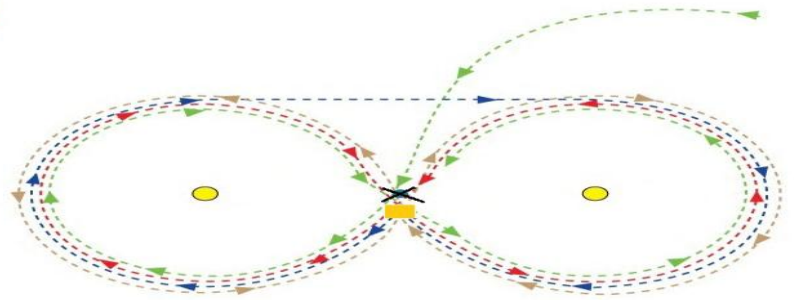
Figura del 8 / Figure 8



LEYENDA / LEGEND

- Postes / Poles
- ✕ Punto Medio / Center
- Primera Figura del 8 / First Figure 8
- Segunda Figura del 8 / 2nd Figure 8
- Cambio Dirección en la Figura del 8 / Change Direction
- Última Figura del 8 / 3rd Figure 8
- Finaliza en Punto Medio la Figura del 8 / Halt

Tabla Sonora / Sounding Board



NOTA: Para poder realizar pruebas de comparación debe haber coincidencia en la mayoría los jueces.

Artículo 6. Tabla de Puntaje.

MOVIMIENTOS PUNTOS.

1. Ritmo, Cadencia y Energía en la Pisada	15
2. Naturalidad en el Andar Suavidad	5
3. Brio y Temperamento	10
4. Tren Posterior	8
5. Tren Anterior	5
6. Quietud de Ancas	7
Sub-Total 50%	

ADIESTRAMIENTO PUNTOS.

7. Sostenimiento	15
8. Adiestramiento, Rienda y Comportamiento	7
9. Armonía y Posición de Cabeza	3
Sub- Total 25%	

FENOTIPO

10. Balance y conjunto en conformación de	
11. Cabeza, Cuello, Pecho, Vientre, Dorso, Anca y Cola.	15
12. Aplomos	10
Sub Total 25%	

Gran Total (100%).

Artículo 6. Bellas Formas - Paso Fino

1. Se evaluará el conjunto armonioso de la morfología (fenotipo) del "standard" de la raza de Caballos de Paso. La morfología ideal está determinada por la función del ejemplar.
2. No se considera para premiación aquél que no muestre el aire que se esté juzgando.
3. Tienen que hacer el doble pase por la tabla de resonancia.
4. Los ejemplares entrarán a la pista hacia la derecha; manteniéndose en todo momento cerca de la periferia de la pista, y en dirección contraria a las manecillas del reloj. Luego los ejemplares en la categoría se colocarán en el lugar designado por el director de Pista/director de Concurso. Se mantendrán en posición firme para que los jueces puedan evaluarlos.
5. Los jueces podrán pedir a los Expositores que muevan sus ejemplares, incluyendo el uso de la tabla de resonancia para evaluar la condición y calidad del paso. Luego podrán ser excusados (abandonarán la pista), aquellos ejemplares con impedimentos físicos y que no demuestren el aire de cuatro tiempos. En la posición firme, los Jueces evaluarán la anatomía de los ejemplares observándolos desde todos los ángulos.

Artículo 7.- Caballos y Yeguas de Placer

Este evento es para mostrar la forma más relajada en los movimientos del caballo de Paso Fino. La reunión es mínima y los andares son especialmente apropiados para cabalgatas y/o placer. Por esta razón el buen comportamiento y la obediencia del caballo de placer son de suma importancia, donde cualquier demostración de malos modales es fuertemente penalizada. El ejemplar debe ser controlado con mínima restricción donde el jinete aparenta estar disfrutando su monta. La transición de los diferentes pasos debe ser en forma suave, relajada y con deseos, donde la actitud del caballo es una de calma, placer y cooperación. Se le requiere a los caballos caminar en forma llana (flat walk), ejecutar el Paso Corto, Paso Largo, dar marcha atrás (cejar). La marcha atrás debe ser en forma tranquila, controlada, y si el caballo se niega a ejecutarla, pues descalificado. En todos los eventos, a excepción de aquellos para la juventud, y a discreción de los jueces, se le puede requerir al jinete el desmontar y montar su cabalgadura. El énfasis no es en la forma o estilo del jinete al desmontar y montar, sino en la quietud y comportamiento del caballo. El cambio de dirección se efectuará el mismo caminando, en círculo cuyo diámetro no exceda (3) metros a sobre paso en dirección contraria, terminando en la tabla de resonancia.

Este evento se juzga así:

Paso Corto	20%
Paso Largo	20%
Paseo (walk)	20%
Marcha atrás	5%
Comportamiento, actitud y rastreo	35%

Nota: El caballo de placer es un caballo de pisada más suave, con menos grado de reunión y con menos fogosidad que el de performance.

1. **Paseo (Flat Walk):** Movimiento en cuatro tiempos igualmente espaciados, con flexibilidad, suavidad, en forma llana, ejecutado con reunión y extensión moderada. La posición de la cabeza es en forma natural y relajada.
2. **Paso Corto:** Movimiento rítmico, lateral en cuatro tiempos, con suavidad, firmeza y consistencia, ejecutado con extensión moderada y leve reunión. La velocidad de traslación es sin prisa, pero cubriendo distancia. Los movimientos deben ser con fluidez, balance, con deseos, en forma relajada y libre. La posición de la cabeza debe ser en forma natural y relajada.
3. **Paso Largo:** Movimiento en cuatro tiempos laterales, igualmente espaciados, ejecutados con fluidez, suavidad y sin tendencia a trabajo forzado o arrastre en su tren posterior. La reunión es mínima. Se debe notar un aumento en la extensión o rapidez en comparación al Paso Corto, mostrando un cambio en la velocidad de traslación. La cadencia en cuatro tiempos iguales debe ser mantenida en todo momento. Pérdida de esta o de suavidad es penalizada.

Artículo B. Caballos y Yeguas ("Performance")

El caballo de Condiciones Generales debe mostrar tres diferentes variantes del paso, a saber: Sobrepasso, Paso Corto, y Paso Largo.

- a. **Paso Corto:** En forma reunida o coleccionada. Modalidad del paso en cuatro tiempos laterales con una velocidad de traslación y extensión moderada. Suave, flexible, con cadencia en forma animada y con brillantez. El caballo en su forma bien reunida, en

completo balance y exhibiendo simetría en su flexión y extensión. El caballo debe mostrar orgullo, estilo, elegancia y entusiasmo, al igual que buenos modales, pero debe responder de inmediato a los diferentes comandos.

- a. **Paso Largo:** Modalidad del paso en cuatro tiempos laterales. Debe ser suave, balanceado, en forma reunida, osado y animado, con un movimiento de traslación rápido. La extensión y flexión debe ser en armonía, sin tendencia a presentarse muy liviano en su tren anterior, no mostrar un arrastre en su tren posterior. El caballo debe mostrar entusiasmo y deseo de trabajo, con un cambio notable en velocidad entre el Paso Corto y el Paso Largo, al igual que un cambio de inmediato del Paso Largo al Corto. La cadencia en cuatro tiempos debe mantenerse en todo momento, con estilo, presencia, entusiasmo y brillantez.
- b. **Sobrepaso (Walk):** En forma reunida o coleccionada. Esta es una modalidad del Paso en cuatro tiempos laterales, igualmente espaciados, en cadencia, en forma recta, animada y rítmica. Tiene que ser ejecutado en una forma reunida, con estilo y brillantez.

Cambio de Dirección: Se efectuará el mismo, caminando en diámetro de 3 metros a sobrepaso en dirección contraria. Pasar por la tabla de resonancia en sus 4 tiempos laterales.

Paso Corto.....	30%
Paso Largo.....	30%
Paseo (walk).....	10%
Apariencia y forma de moverse	20%
Comportamiento.....	10%

Procedimiento:

Los expositores entrarán hacia la derecha en la pista, manteniéndose en todo momento cerca de la barandilla (riel) al Paso Corto, y en dirección contraria a las manecillas del reloj. La secuencia de las diferentes variantes del paso es: Paso Corto, Paso Largo, Sobrepaso (Walk), Reverso, (cambio de marcha hacia la dirección contraria) y repetición de los pasos.

Al ejecutar el paseo, en su forma reunida, los ejemplares deberán espaciarse, evitando agruparse, pero manteniendo en todo momento su posición relativa cerca de la valla o barandilla. En las modalidades del Paso Corto y Paso Largo los ejemplares deben mantener su posición en la valla, excepto al pasar.

El uso de la tabla de resonancia es permitido, pero solo la modalidad del Paso Corto puede ser requerida por los jueces en esta prueba de dificultad. Los jueces a su discreción, podrán pedir a los exhibidores la prueba de la figura ocho y una serpentina a lo largo del área de exhibición para evaluar mejor a los caballos en competencia. Ambas pruebas deberán ser en la modalidad del Paso Corto. La prueba de la serpentina consiste en una serie de medios círculos con virajes de 180°.

Accesorios: El uniforme, al igual que los aperos a usarse en esta categoría, serán los permitidos por este manual.

Artículo 9. Trocha, Trocha y Galope, y Trote y Galope

Las afiliadas podrán incluir en sus competencias eventos para la presentación y calificación de ejemplares de los aires de la Trocha, Trocha y Galope, y Trote y Galope. Aquellos eventos para presentar y calificar estos aires seguirán los procedimientos establecidos en este reglamento para el caballo de paso fino incluyendo los requisitos de pre pista, presentación, etc.

Las siguientes son las definiciones de estos aires:

Trocha: Forma de andar característica de algunos equinos, considerada como un aire, disociado en cuatro batidas no isócronas, ejecutando rítmica y cadenciosamente los cuatro tiempos, identificados por la sonoridad producida por sus cuatro batidas al ejecutar la secuencia de su ciclo. Auditivamente, la expresión sonora es: tras, tras, tras, tras.

Galope: Es un movimiento de avances diagonales ejecutado en tres tiempos: un primero caracterizado por el impulso de una extremidad posterior; un segundo caracterizado por la llegada al suelo del posterior contrario al que inició el impulso y su anterior diagonal; y un tercero por la llegada al suelo de una extremidad anterior contraria a la extremidad posterior que inició el impulso. La expresión sonora es: catorce, catorce, catorce.

Trote: Es un movimiento realizado por bípedos diagonales sucesivos y alternos ejecutados en dos tiempos, lo cual produce un golpe seco al hacer contacto con el piso, y su expresión sonora es: tas, tas, tas, tas.

CAPITULO V: EVENTOS ESPECIALES

Artículo 1. De los eventos especiales

- a. Dueños montando. Se juzga según esté reglamento.
- b. Jinetes no profesionales- Se juzga según esté reglamento.
- c. Eventos equitación, Se juzgan bajo reglamento Internacional vigente.

Nota:

- a. Los participantes en ejemplares de aires compuestos tienen que ejecutar todas las pruebas según los procedimientos establecidos en este reglamento el uso de zamarros es opcional.
- b. Los organizadores determinarán el orden, la forma y cantidad de estos eventos especiales.

CAPITULO VI: PREMIACION

Artículo 1. Gran Campeonato

Gran Campeón(a), Gran Campeón Reservado, Primer Finalista, Segundo Finalista, Tercer Finalista y Cuarto Finalista se determina entre los ejemplares que hayan obtenido el primer y segundo lugar en las categorías 49 a 60 meses, 61 a 77 meses, 78 a 100 meses y mayores de 101 meses en cada aire. El evento 31-35 meses será el Campeonato de Proceso, 36 a 48 Campeonato Joven.

Para definir los Campeonatos y Campeonatos Reservados

Los ejemplares con derecho a participar en el campeonato que hayan participado en eventos anterior al campeonato, se les concederá un descanso mínimo de quince (15) minutos.

Es obligación de los jinetes presentar al campeonato a los ejemplares que hayan obtenido los primeros puestos (1º y 2º) en las categorías determinadas.

Pruebas Mandatorias:

En los Grandes Campeonatos en las Competencias Grado (A) los ejemplares en el recorrido en conjunto no harán el doble pase por la tabla de resonancia pasarán a sus pruebas individuales según esta establecido para los eventos regulares.

Artículo 2. Protocolo de Premiación:

a. El acto de premiación es un acto solemne. Es obligación del montador recibir el premio.

b. Los ayudantes, empleados y palafreneros de los expositores que dejen de cumplir órdenes de las autoridades de la exposición o las disposiciones de este reglamento, serán sancionadas durante la exposición por el director de Concurso y/o por el director técnico y posteriormente, éstos presentarán la queja ante el Comité Organizador.

c. En las actuaciones y presentaciones de los ejemplares, los expositores, jinetes, palafreneros y personal auxiliar, están en la obligación de asumir un comportamiento correcto y ejercer una postura que corresponda al respeto que merece el público asistente y el espectáculo. Por lo tanto, la inadecuada presentación personal o un comportamiento que riña con las normas de la buena conducta por parte de una persona o grupo, será causal para solicitar a las autoridades su expulsión del recinto de exposiciones, como contribución al mantenimiento del espíritu deportivo y cultural que promueven, en esencia, las exposiciones.

Ejemplos:

- a) No recoger su premio
- b) Gestos obscenos
- c) Interferir con un ejemplar participando
- d) Interactuar con el público
- e) etc.

d. Cualquier persona que lesione un ejemplar inscrito en una exposición será sancionada por la FCCPR de acuerdo a la magnitud de la lesión dada.

Artículo 3. Colores Cintas de Competencias

Se premiarán sólo cinco (5) puestos en cada evento, a saber:

a. Primer Puesto:	Cinta Azul
b. Segundo Puesto:	Cinta Roja
c. Tercer Puesto:	Cinta Amarilla
d. Cuarto Puesto:	Cinta Verde
e. Quinto Puesto:	Cinta Blanca
f. Se podrá otorgar una Mención Honorífica, la cual no con lleva cinta.	

GRAN CAMPEON COLORES: El color será a discreción del comité organizador.

CAMPEON RESERVADO COLORES: El color será a discreción de los organizadores

FINALISTAS

Primer - Cinta azul, **Segundo** - Cinta rojo, **Tercero** - Cinta amarilla **Cuarto**-Cinta Verde

CAPÍTULO VII: ACTUACIÓN DE LOS JINETES Y EXHIBIDORES DENTRO DEL REDONDEL

Artículo 1. Conducta y Presencia

- a. Ningún jinete podrá interferir con su monta a otro ejemplar.
- b. Los jinetes sólo podrán estimular su monta dándoles descanso de boca o hablándoles.
- c. Los jinetes no podrán hacer insinuaciones inapropiadas a jueces, público, o a los demás montadores.
- d. Todo jinete o exhibidor debe estar limpio, debidamente vestido, según dispone este manual. Con permiso de la afiliada podrán usar cascos protectores debajo del sombrero.
- e. Está prohibido exhibir o montar un ejemplar vistiendo uniforme o calzado no dispuesto en este manual.
- f. Todo exhibidor obedecerá las instrucciones del director de Concurso y/o de los Jueces de la Categoría.
- g. Toda persona en la pista deberá usar sombrero y estar decorosamente vestido.
- h. La violación de este capítulo será motivo de descalificación tanto del ejemplar como del montador, por la categoría, por el resto de la exposición. De ser necesario, se podrán tomar otras sanciones.
- i. Los expositores, Jinetes, Palafreros y Personal Auxiliar están en la obligación de acatar las órdenes, disposiciones y demás orientaciones de los jueces o exhibidor, el ejemplar será retirado de inmediato por el director del Concurso, y la persona responsable de la infracción perderá el derecho a actuar por el resto de la exposición, como tal, automáticamente. Este hecho será reportado al comité organizador para las sanciones que estimen convenientes. Además, tiene que ser mayor de 18 años.
- j. El exhibidor o jinete no podrá entrar a la pista en estado de embriaguez o intoxicación. Si se sospecha la embriaguez o intoxicación de algún Jinete o Exhibidor, el ejemplar será retirado de inmediato por el director de Concurso, y la persona responsable de la infracción perderá el derecho a actuar por el resto de la exposición, como tal, automáticamente. Este hecho será reportado para las sanciones que estimen convenientes.
- k. Obligatorio las flexiones laterales de cuello dentro de los eventos proceso (31 a 35 meses).
- l. Una vez iniciada la competencia se prohíbe a los propietarios, palafreros y ayudantes entrar a la pista para prestar cualquier ayuda que modifique en alguna forma las condiciones bajo las cuales el ejemplar inició su presentación, o que busquen recuperar sus condiciones mermadas. En caso accidental podrá autorizarse por los Jueces la reparación o la sustitución de piezas rotas en los aperos, pero en ningún caso el cambio de elementos que puedan, a juicio de los jueces, modificar sus condiciones de manejo. En el caso de rotura de aperos se les concederán (15) minutos contados a partir desde el instante en que lo pida el exhibidor, para cambiar el apero. En caso de caérsele una herradura al ejemplar se le concederán 15 minutos para colocar la herradura.
- m. Los expositores o propietarios y los Jinetes deben recibir, aceptar y/o colocar al ejemplar en la pista de juzgamiento la cinta que le otorguen al ejemplar de acuerdo al fallo de los jueces.
- n. En el caso de que se entreguen trofeos deben recibirlos respetuosamente. El incumplimiento de esta disposición será causa suficiente para perder puesto de clasificación asignada y dará ocasión para sancionar al jinete o propietario o ambos llegados el caso. Además de esto, el ejemplar perderá los puntajes y premios obtenidos en las competencias anteriores dentro de la misma exposición.
- o. Prohibido público, dueño o palafrero acercarse a la valla del picadero mientras hay un evento en proceso.
- p. Prohibido hacer insinuaciones ofensivas o despectivas al personal que se encuentra en la pista ya sea montador, juez, personal de mesa, director de concurso o a los ejemplares.

CAPÍTULO VIII: LOS JUECES

1. Serán catalogados como jueces internacionales o nacionales a aquellas personas que tengan los conocimientos necesarios y que estén debidamente capacitados, reconocidos y acreditados.
2. Las decisiones de los jueces serán inapelables y finales. Éstas estarán basadas en la aplicación de las disposiciones establecidas en el reglamento. La decisión de los jueces o la actuación de éstos podrán solamente ser impugnada en caso de una comprobada violación al reglamento. El procedimiento a seguirse será a través del director de Concurso/director de técnico.
3. Los jueces en propiedad evaluarán la actuación de los participantes y en armonía con el reglamento emitirán una decisión final.
4. Los jueces deberán explicar mediante el uso del micrófono y en forma alternada el veredicto de la categoría, explicando las diferencias entre las diferentes posiciones, teniendo la precaución de dar énfasis a las virtudes de los ejemplares en competencia. En aquellos eventos donde la calidad de los ejemplares participantes sea sobresaliente en uno o más ejemplares los jueces van a explicar haciendo uso de las virtudes como de los defectos de comportamiento y de méritos de los mismos. Si fuera necesario o a petición del dueño o agente autorizado del ejemplar, los jueces podrán explicar sus decisiones incluyendo los defectos de los ejemplares.
5. Los jueces podrán descalificar cualquier ejemplar cuando a su juicio y de acuerdo al manual haya razón para ello. Así mismo, podrán declarar desierto una categoría y/o posiciones dentro de la misma. Este criterio también se aplica a categorías donde solo se presente un ejemplar a competencia.
6. Los jueces en propiedad están obligados en el juzgamiento, a asegurarse de que todos los ejemplares en competencia están ejecutando el aire exigido y no otro tipo de aire, independientemente de la alta calidad de los ejemplares en competencia.
7. No le es permitido a los jueces presentar ejemplares de su propiedad en la Exposición en que ellos estén actuando. Tampoco es permitido que un juez juzgue ejemplares donde los mostradores, expositores, o dueños estén directamente relacionados con él, ya sea por sangre, transacciones de negocios, enseñanza o crianza. De este ser el caso un juez alterno sustituirá al juez en propiedad.
8. Está prohibido a los jueces ingerir bebidas alcohólicas dentro y fuera de la pista de competencia el día en que éstos estén actuando, hasta tanto no termine el concurso.
9. El comité tutor seleccionado por los organizadores socializará este reglamento de competencia con todos los jueces y los demás oficiales nombrados para la exposición.
10. Será obligación de los demostrar objetividad en los juzgamientos.
11. El sistema de juzgamiento a utilizarse será de SISTEMA UNIFICADO.
12. Los organizadores pueden decidir la utilización de un (1) solo juez según su criterio en sus competencias.
13. Los organizadores pueden a su vez la utilización del sistema unificado siempre y cuando los jueces estén activos y certificados y los procesos de juzgamiento se ajusten a los procesos establecidos vigentes en el Sistema Unificado.

CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

1. La competencia comienza cuando los participantes entran a la Pre-Pista y termina cuando los Jueces determinan los ganadores.
2. Ningún expositor puede abandonar el área de competencias sin haber sido excusado por los jueces.
3. La edad de los ejemplares para efectos de competencia será aquella reflejada en el registro genealógico y serán evaluados por el veterinario certificado. (Cuando Aplique).
4. Cualquier expositor que desee una explicación en privado por los Jueces, deberá hacerlo a través del comité organizador quienes citarán audiencia para tal fin.
5. Durante la inspección de los ejemplares en la Pre-Pista para descalificar a los mismos por aquellas circunstancias o faltas graves o descalificantes estarán a cargo del veterinario oficial.
6. En toda competencia Grado- A se nombrará personal, que tendrá conocimientos de este reglamento. Éste deberá inspeccionar todos los ejemplares en la Pre-Pista. Cualquier violación a este manual será reportada al director de Concurso/técnico para descalificar a los ejemplares. Éste tendrá la autoridad para iniciar los procedimientos necesarios y notificar cualquier irregularidad y violación a la organizadora. Estará en la obligación de notificarle la acción tomada en dicho caso.
7. Director Técnico:
 - a. Nombrado por Organizadores
 - b. Jefe de Pre pista, Pista de Competencia y mesa técnica.
 - c. Dara informe de la competencia recogerá de tener alguna querella.
 - d. Seguirá las Normas del Reglamento y lo hará cumplir.
8. Director de Concurso:
 - a. Nombrado por Organizadores.
 - b. Se reporta al director de Técnico.
 - c. Velará por el cumplimiento del reglamento.
 - d. El director de Concurso/director de Pista está en la obligación de prohibir, sin excepción la permanencia de personas ajenas a la exposición, dentro del área de juzgamiento.
9. Mesa Técnica: será responsabilidad del director técnico.
 - a. Inscribirá todos los ejemplares a competir.
 - b. Tiene a cargo los "runners".
 - c. Premiación.
 - d. Cobro de Inscripción
 - d. Tramita querellas.
10. Locución:
 - a. Llamará los participantes
 - b. Mantendrá al público al tanto de lo que ocurre en la competencia a través del director de Concurso.
 - c. Se reporta al director de concurso.
 - d. Evitará comunicación no concerniente a la competencia del evento.
 - e. Mantendrá la competencia con fluidez y no estará hablando demás por el micrófono.
 - f. Controlará a la persona que tiene el sonido.
 - g. Anunciará cual es el juez que explicara los resultados de la competencia.
11. El orden de eventos al igual que el sistema de juzgamiento lo determinan los organizadores.

CAPITULO X: DESCRIPCIONES

Artículo 1. Descripción del Caballo de Paso Fino

El caballo que llegó al Nuevo Mundo en el siglo XV es básicamente el prototipo del Caballo de Paso, aunque éste se distingue y caracteriza por su forma de andar, lateral en cuatro tiempos, es morfológicamente el mismo. El Caballo de Paso, en su morfología o fenotipo, se caracteriza por la simetría de sus partes. Es un ejemplar con una figura esbelta, armoniosa y bien proporcionada. Su tamaño varía entre 1.34 y 1.38 metros de altura macho y 1.32 - 1.36 hembra, su peso es de aproximadamente 600 a 1000 libras.

Cabeza: Debe ser proporcionada en relación al tamaño del cuerpo, la frente ancha, las quijadas fuertes y separadas. Los ojos deben ser grandes, oscuros, separados entre sí, expresivos y alertas y sin mostrar áreas blancas en sus bordes. El perfil debe ser recto. Las orejas deben ser pequeñas, estrechas, bien puestas, alertas, anchas en su base y puntiagudas en sus extremos. Los labios deben ser firmes, del mismo largo y con los ollares grandes y dilatables.

Cuello: Debe ser de tamaño mediano, musculoso, pero flexible, arqueado en su parte superior y recto en su parte inferior, lleno y acoplado en sus dos extremos, robustos sin confundirse con grosor. Las crines son abundantes, ya sean éstas lacias o rizadas, con el pelo fino y sedoso.

Cuerpo: En su tercio anterior debe tener la cruz de los hombros alta, larga y musculosa. Ésta debe ser la misma altura del piso que la grupa. El pecho debe ser musculoso, largo y profundo y ancho con las espaldas moderadamente largas, anchas, musculosas y armoniosas. En su tercio medio, el lomo debe ser corto, sólido, ancho y recto. En su línea superior debe ser proporcionalmente más corto que en su línea inferior. En su tercio posterior, la grupa debe ser recta, fuerte y ancha. La nalga llena, redonda, musculosa, ligeramente inclinada de la línea horizontal y con unos corvejones fuertes. La cola debe estar en una posición moderadamente alta, frondosa, larga, con pelos finos, abundantes y en posición despegada horizontalmente, formando una especie de arco al estar en movimiento el ejemplar.

Extremidades: Deben ser largas, moderadamente musculosas y con aplomos perfectos. Las rodillas deben ser amplias, rectas, de acción libre, cubiertas con una piel fina y libre de cualquier lesión. Los corvejones deben ser rectos, aunque es aceptado una pequeña unión o acercamiento entre ellos. Las cañas deben ser moderadamente cortas, finas, limpias y con los tendones fuertes y separados. Los menudillos deben ser redondeados, amplios y perfectamente dirigidos. La cuartilla debe tener una inclinación hacia atrás de aproximadamente 45 grados y los cascos proporcionales al cuerpo, lisos y sólidos.

Figura #12

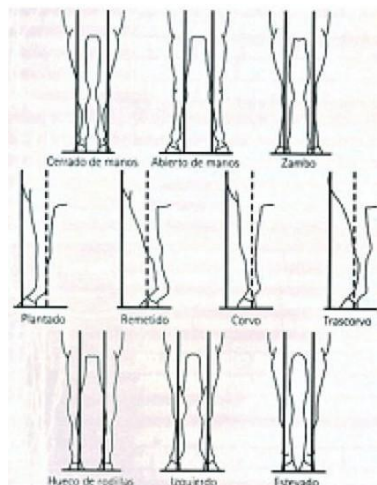
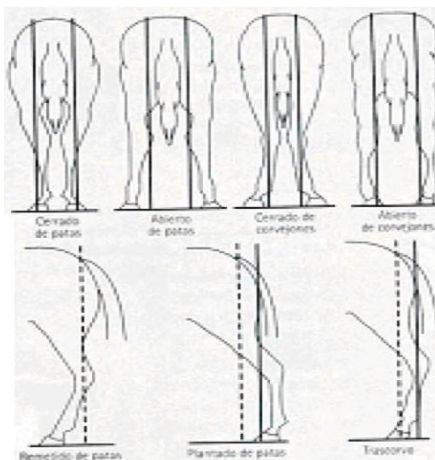


Figura #13



Proporciones: Las razas del Caballo de Paso son caracterizadas por sus proporciones. La altura de la cruz al piso debe ser igual que la del punto más alto de la grupa al piso. La distancia del menudillo a la parte inferior del tronco (cuerpo) debe ser igual a la distancia entre la parte inferior del tronco (cuerpo) a la cruz.

Pelaje: Están permitidos todos los pelajes de los equinos a excepción de aquellos pelajes catalogados como descalificantes.

Manchas o pintas en el cuerpo, en lugar distinto de la cabeza: Las manchas o pintas en el cuerpo situadas en lugar distinto de la cabeza, que correspondan a pelaje blanco sobre piel rosada, impedirán la participación del ejemplar en competencia.

Artículo 2. El Paso Fino

Forma de andar característica de la raza de Caballos denominada como Paso Fino, donde los ejemplares se desplazan con movimientos derivados de la ambladura caracterizados por sus avances laterales. La secuencia de la pisada en la transición efectuada por bípedos laterales, sucesivos y alternos, marcando dos tiempos con cada bípedo para completar cuatro tiempos. Esto es, la pisada de la extremidad posterior de un lado va seguida por la pisada de la extremidad anterior del mismo lado, luego por un movimiento diagonal, se posa la extremidad posterior del lado opuesto, y, por último, en un movimiento lateral se posa la extremidad anterior de ese lado. En este proceso el ejemplar tiene ocho (8) movimientos de apoyo anterior, un doble apoyo lateral y luego, en una imagen en espejo de la anterior, un triple apoyo anterior, un doble apoyo lateral y luego, en una imagen en espejo de la anterior, un triple apoyo anterior, y un doble apoyo lateral.

Al efectuar esta secuencia, el intervalo que transcurre en las batidas entre los apoyos laterales y diagonales son equidistantes entre sí, guardando un isocronismo que es la característica fundamental del Paso Fino y lo distingue de otros aires. En estos movimientos cada extremidad efectuará un período de suspensión y uno de sustentación de igual duración. Musicalmente al oído se traduce por movimientos rápidos e igualmente espaciados de uno - dos - tres - cuatro, (taca, taca, taca, taca). El caballo en su forma reunida, rítmica y cadenciosa, a través de la máxima ejecución de sus extremidades que con la misma suavidad y elasticidad posa sobre el suelo, en forma acelerada, separada en un compás y cadencia igualmente espaciada, de igual pulsación y temperamento mantiene el lomo y el anca con el menor movimiento lateral y vertical posible, en una línea constante que no se interrumpe con alzas y bajas proveyendo gran comodidad al jinete y reflejando ambos una misma unidad de ejecución dirigida por la brida y la embocadura.

Artículo 3. Trocha, Trocha y Galope, y Trote y Galope

Trocha: Forma de andar característica de algunos equinos, considerada como un aire, disociado en cuatro batidas no isócronas, ejecutando rítmica y cadenciosamente los cuatro tiempos, identificados por la sonoridad producida por sus cuatro batidas al ejecutar la secuencia de su ciclo. Auditivamente, la expresión sonora es: tras, tras, tras, tras.

Galope: Es un movimiento de avances diagonales ejecutado en tres tiempos: un primero caracterizado por el impulso de una extremidad posterior; un segundo caracterizado por la llegada al suelo del posterior contrario al que inició el impulso y su anterior diagonal; y un tercero por la llegada al suelo de una extremidad anterior contraria a la extremidad posterior que inició el impulso. La expresión sonora es: catorce, catorce, catorce, catorce.

Trote: Es un movimiento realizado por bípedos diagonales sucesivos y alternos ejecutados en dos tiempos, lo cual produce un golpe seco al hacer contacto con el piso, y su expresión sonora es: tas, tas, tas, ta

CAPITULO XII: REGLAS PARA EVENTOS DE EQUITACION DE AMAZONAS Y JINETES

Se adoptará por referencia todas las disposiciones referentes a los eventos de jinetes y amazonas según surgen del Reglamento Unificado de Competencias Internacionales que esté vigente a la hora de juzgar la competencia.

CAPITULO XIII: DEFINICIONES GENERALES Y OTROS ASPECTOS

Artículo 1. Aspectos Generales del Caballo

Toda amazona o jinete, además de saber montar, debe poseer unos conocimientos básicos acerca del caballo. En esta sección presentamos diversos aspectos del caballo, los cuales serán tenidos en cuenta para la prueba teórica que efectuarán los jueces a los concursantes, a partir de la categoría Junior en adelante.

I. DESCRIPCIÓN DEL CABALLO

Nombre Científico: Equus Caballus

Familia: Equidos

Orden: Peridáctilos

Clase: Mamífero

Tipo: Vertebrados

Animal herbívoro, de excelente memoria, muy buen oído y olfato sensible. Su voz, el relincho, expresa alegría, cólera, deseo, miedo y dolor. Su cuerpo está compuesto por el esqueleto, las articulaciones, los músculos y se divide en cabeza, cuello, tronco y extremidades.

CABEZA

Debe ser proporcionada con el cuerpo, preferiblemente pequeña.

CUELLO

Está formado por siete (7) vértebras cervicales ubicadas entre la cabeza y el tronco. Actúa como balancín ya que su volumen, forma y dirección, repercuten directamente en el equilibrio del caballo.

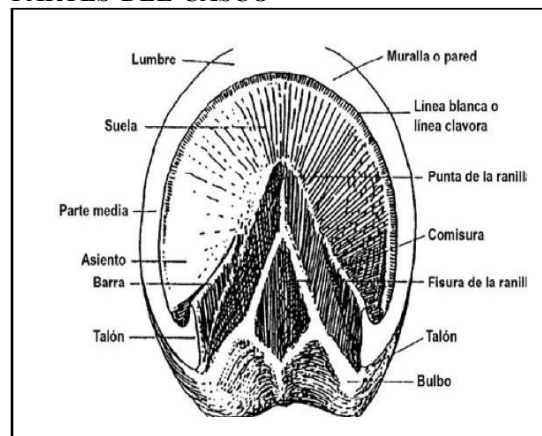
TRONCO

Su base anatómica la forman dieciocho (18) vértebras dorsales, seis (6) lumbares y (5) sacras, (15-16) coccígeas o caudales, dieciocho (18) pares de costillas y el esternón, con sus respectivos músculos y órganos.

EXTREMIDADES

Son los órganos fundamentales de locomoción; están formadas por los miembros anteriores (las dos manos) y posteriores (las dos patas).

PARTES DEL CASCO



Artículo 2. Definiciones Básicas Relacionadas con los Movimientos de Nuestros Caballos de Paso

Aire o Andar: Cada uno de los modos de andar el caballo.

Aire Compuesto: El que está conformado por dos aires (Trote y Galope y Trocha y Galope).

Aire Simple: El que está formado por un único aire (Paso Fino y Trocha).

Armonía: Combinación agradable de sonidos y movimientos, los cuales resultan placenteros tanto al oído como a la vista.

Batida: Nombre genérico que se atribuye al golpe de un casco cuando éste se asienta en el piso, al encontrarse en movimiento cualquier miembro.

Bípodo: Conjunto de dos miembros relacionados por su ubicación en relación a un eje imaginario longitudinal que divide al equino en dos sectores laterales. Se diferencia de los trenes en que los bípodos siempre están formados por una mano y una pata.

Bípodo Diagonal: Es aquel que está constituido por una mano y una pata pertenecientes a diferentes sectores demarcados por el eje longitudinal (pata y mano contrarias).

Cadencia: Velocidad de ritmo, representada en número de batidas por unidad de tiempo.

Lateral: Son los dos miembros que componen el bípodo, ubicados en el mismo sector lateral definido por el eje longitudinal mencionado.

Miembro: Término con el cual se denota o se conoce cualquier extremidad o remo del caballo; cada una de las manos o patas de un equino.

Ritmo: Disposición periódica y armoniosa de sonidos consecutivos producidos por los miembros de los equinos en movimiento. Proporción guardada entre el tiempo de un movimiento y el de otro diferente.

Tiempo: Se conoce como tiempo cada una de las instancias o secuencias básicas que se consiguen al observar un miembro del caballo en movimiento. Podemos establecer cuatro tiempos básicos en el movimiento de cualquier miembro, a saber:

- a. Impulso: Un instante cuando el miembro ejecuta la acción de impulsarse y comenzar la marcha.
- b. Levante: Como su nombre lo indica, se refiere al movimiento desde el despegue del casco del piso hasta que el miembro alcance su máxima altura de ejecución.
- c. Desplazamiento: Es el avance del miembro en el plano horizontal.
- d. Apoyo: Es el contacto del casco nuevamente con la tierra.

Tren: Conjunto de dos tiempos que se clasifican por su ubicación en el dorso del caballo, en relación a un eje imaginario transversal a éste.

Tren anterior: Conjunto de dos miembros ubicados en relación al eje transversal al dorso del caballo como delanteros (mano y mano). **Tren posterior:** Conjunto de miembros que, en relación al eje transversal del dorso del caballo, se ubican en el sector posterior del área atravesada por él (pata y pata).

Forma de medir la alzada: Es la medida (altura) tomada desde el piso hasta la cruz que es la parte más elevada de la columna vertebral del caballo. La alzada se mide con un aparato llamado hipómetro compuesto de una regla graduada unida a otra perpendicularmente, la cual se desliza sobre la primera. Para determinarla alzada del ejemplar, por medio del hipómetro, éste debe estar inmóvil y en sitio plano.

FENOTIPO: Es el conjunto de caracteres hereditarios comunes a una determinada especie. En el caso del caballo, está conformado por: cabeza, cuello, pecho, vientre, grupa, cola, aplomos, alzada y color.

El peso, las dimensiones y el volumen de las diferentes partes del cuerpo, deben guardar estrecha relación para dar armonía y belleza al conjunto y regularidad a sus funciones para conseguir así el fenotipo ideal.

EDAD DE LOS CABALLOS

La cronometría equina es el estudio de la edad de los caballos. (Cronos: tiempo. Metro: medida). Para conocer la edad de un equino nos basamos en los caracteres que presentan ciertas partes del cuerpo, principalmente los dientes, y así podemos determinar el tiempo transcurrido desde su nacimiento hasta el momento del examen. ¿Por qué es tan importante conocer con exactitud la edad de nuestro caballo?

- a. Para establecer los parámetros comparativos de la relación tamaño edad en las diferentes etapas del desarrollo de cada ejemplar.
- b. Para poder administrar el trabajo adecuado y acorde con la edad de cada ejemplar.
- c. Para medir su avance y rendimiento según la edad.
- d. Para manejar correctamente el aspecto referente a la higiene y a la sanidad, ya que éstas varían según la edad.
- e. Para manejar el aspecto reproductivo.

Los dientes son los únicos órganos cuya evolución y cambios anatómicos determinan, por el desgaste que sufren a través de los años, datos casi exactos acerca de la edad de los caballos. Para comenzar el estudio de las modificaciones que se producen en los dientes, por las cuales podemos conocer la edad del caballo, debemos saber cuántos dientes tienen los equinos y cómo se distribuyen en la mandíbula:

El caballo cuenta en cada mandíbula con seis (6) incisivos, dos (2) caninos, seis (6) molares de reemplazo y seis (6) molares permanentes, para un total de 40 dientes. Como las yeguas no tienen caninos o colmillos poseen sólo 36 dientes (Hay excepciones). Según su disposición, los incisivos tienen diferentes nombres:

los incisivos colocados delante de cada mandíbula se llaman primeros, pinzas o mamones; los que siguen se llaman segundos o medios y los de los extremos últimos u orilleros. Antes de describir las fórmulas para determinar la edad del caballo, definiremos una serie de datos que serán de suma importancia para nuestro estudio:

Superficie plana: Es la superficie masticadora que se pone en contacto con uno o más dientes de la quijada opuesta.

Enrrazamiento: La corona del diente en la superficie plana tiene una cavidad cónica llamada tintero, el cual está limitado por un borde anterior y otro posterior; el desgaste de estos bordes, producto de la fricción que se ejerce al comer, es lo que llamamos enrrazamiento.

Emparejamiento: Es el momento en que cada diente hace contacto con el diente de la quijada opuesta.

Descarne: Llamaremos descame al abultamiento que se produce en la encía debajo de cada diente de leche en el momento en que el diente permanente, que lo reemplazará, comienza a ejercer presión para desplazarlo. A los incisivos de la primera dentición se les llama dientes de leche y a los de la segunda dentición se les dice permanente. Para diferenciarlos basta notar que los de leche presentan en su cara anterior pequeñas estrías y están como separados de la raíz por una depresión llamada cuello del diente, mientras que los permanentes no tienen estas características. Cuando el potro nace no posee diente alguno, los cuatro (4) primeros brotan entre los seis (6) y los doce (12) días, generalmente, aunque podría demorarse su aparición hasta los treinta (30) días.

Entre los 30 y los 40 días: aparecen los segundos.

Entre el 3ro y el décimo mes: aparecen los últimos.

En el décimo mes: rasan las pinzas de leche.

A los 12 meses: rasan los segundos.

A los 18 meses: rasan los últimos y aparecen las primeras muelas permanentes.

A los 24 meses: brotan las segundas muelas permanentes.

A los 27 meses: se presenta el descame de las pinzas. **A**

los 30 meses: comienzan a ser mudadas las pinzas. **A**

los 36 meses: emparejan las pinzas.

A los 40 meses: se descaman los segundos.

A los 42 meses: se mudan los segundos.

A los 48 meses: emparejan los segundos

A los 52 meses: descarnan los últimos y apuntan, en los machos, los caninos.

A los 54 meses: mudan los últimos.

A los 60 meses: emparejan los últimos.

NOTA: Hasta este momento el caballo es considerado un potro.

A los 72 meses: rasan las pinzas.

A los 7 años: rasan los segundos y aparece en los últimos superiores una punta llamada Cola de Alondra.

A los 8 años: aparece el desgaste de los últimos (termina).

A los 9 años: rasan las pinzas superiores.

A los 10 años: rasan los segundos superiores.

A los 11 años: rasan los últimos superiores.

Es de suma importancia destacar que la forma de la superficie plana del diente es elíptica hasta los 4 años, redonda hasta los 9 años, triangular al aproximarse a los 13 años y biangular de los 18 años en adelante.

En un caballo joven la mandíbula cerrada forma un semicírculo; a medida que se envejece, este semicírculo se va convirtiendo en un ángulo que se hace más agudo al pasar de los años cuando el ejemplar se va haciendo más y más viejo.

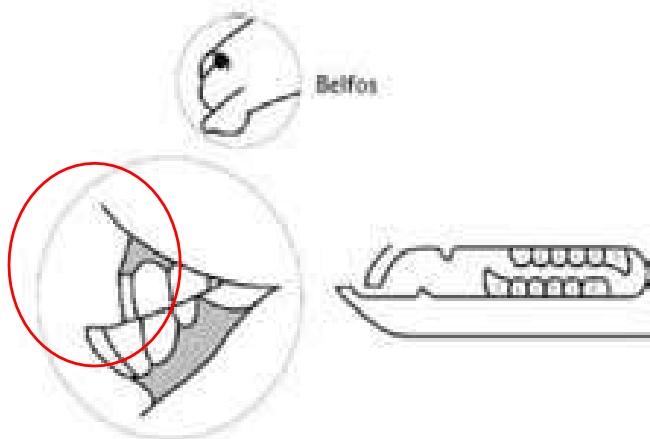
Aspecto del caballo viejo: Cuando un caballo está viejo su cabeza se ve triste y agachada, los tejidos pierden su elasticidad, los huesos salientes se pronuncian más, las cuencas encima de los ojos se hacen profundas, los labios rugosos y cambia hasta el color de la piel.

Defectos en la dentadura del caballo: Las reglas para determinar la edad de los caballos tienen excepciones ya la tabla dentaria se puede desgastar con mayor rapidez en algunos ejemplares según el clima y la alimentación. Un caballo puede ser belfo o picudo.

Belfo: Sobresalen los dientes de la mandíbula inferior.

Picudo: Cuando los incisivos de la mandíbula superior sobre pasan los de la inferior.

Belfos



Picudos

